



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

Invitación No. 00009281
San José de Cúcuta, 04-sep-2020

Rad No. 2020-900-024788-1
2020-09-04 11:29 -SECSALUD
Depen: Envía: SECRETARIA DE SALUD
cc:
Destinatario: SANDRA MILENA ROZO
Asunto: INVITACIÓN A PRESENT
Folios: 0
Anexos:

Señor(a):
SANDRA MILENA ROZO MOGOLLON
AV 8 4-99 AMBAR DEL ESTE
Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No. SSM-CPS-540-2020

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA ESTRATEGIA LINEA AMIGABLE PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA RESOLUCIÓN 385 DE 2020 (2)".**

Por lo anterior lo invitamos a presentar propuesta de servicios anexando los siguientes requisitos:

- Propuesta de Actividades
- Hoja de vida con sus respectivos anexos.
- Soportes de Experiencia Laboral que pretende acreditar.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Declaración de bienes de la función pública.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de afiliación al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión).
- Tarjeta Profesional
- Fotocopia de la libreta militar (Caballeros en caso de no tenerla no es obligatoria según ley 1780/16)
- Formato único de bienes y renta.
- Soportes de formación académica (Título de bachiller, profesional, acta de grado)
- Examen medico de ingreso reciente, realizado en una entidad certificada
- Certificación de cuenta bancaria.
- Paz y salvo de tesorería.
- Certificado que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (9,000,000.00), los cuales serán pagaderos TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$3,000,000.00) CADA UNO, previa presentación de informe

de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

DURACIÓN: La duración del presente contrato es de 3 Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

- Orientar a la población sobre signos, síntomas, de la enfermedad COVID -19 en caso de presentar algún usuario con estos síntomas, informar al equipo de vigilancia en salud pública del evento y activar respectiva ruta de atención en salud.
- Brindar información en salud, orientar a las personas y activar rutas de atención en salud, en los siguientes temas de Salud Sexual y Reproductiva, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19
 - Orientar información de Derechos Sexuales y reproductivos
 - Orientar información de Anticoncepción
 - Orientar información de Interrupción Voluntaria del Embarazo
 - Orientar información de Infección de Transmisión Sexual
 - Ruta de atención en Salud de maternidad y puerperio
- Brindar información en salud, orientar a las personas y activar rutas de atención en salud, en los siguientes temas de Enfermedades Inmunoprevenibles, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19
 - Esquema de vacunación en infancia, adolescentes y adultos.
 - Captación para vacunación población vulnerable
 - Principales síntomas y signos de enfermedades inmunoprevenibles
- Brindar información en salud, orientar a las personas y activar rutas de atención en salud, en Enfermedades No Transmisibles y hábitos de vida saludable, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Las otras que le sean delegadas por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1). Efectuar durante la ejecución del contrato los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en los porcentajes correspondientes y dentro del plazo señalado en el Artículo 3.2.2.1. "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales" del Decreto No. 1990 de 2016. **2).** Presentar un informe mensual que contenga la descripción detallada de las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto del contrato. **3).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **4).** Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **5).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus actuaciones. **6).** Mantener indemne a la Administración Municipal de San José de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato. **7).** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. **8).** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **9).** Constituir a favor de la Entidad, una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, figurando como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado(a) EL CONTRATISTA para garantizar el CUMPLIMIENTO y la CALIDAD del servicio contratado. **10).** Deberá practicarse el Examen Médico de Ingreso a la Administración Municipal, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1562 de 2012, el cual es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato.



La propuesta que para tal fin se presente, agradezco allegarla a la Alcaldía Municipal de Cúcuta - SECRETARIA DE SALUD, debidamente foliados, sin grapar y en carpeta blanca de cuatro alas mariposa.

Cordialmente,

DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía Municipal de Cúcuta

Autorizado